



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

**IMPACTO DE LA LEY 560 DE 2020 COMO MECANISMO DE SALVAMENTO Y  
RECUPERACIÓN PARA EMPRESAS FORMALES FRENTE AL COVID – 19.  
ESTUDIO DE CASO. EMPRESA JUSTO & BUENO POPAYÁN.**

**GERALDINE PENNA SÁNCHEZ**

**JHOAN NICOLÁS CRUZ VELASCO**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. CONTABLES Y ECONOMICAS  
PROGRAMA DE CONTADURIA  
POPAYÁN  
2021**



**IMPACTO DE LA LEY 560 DE 2020 COMO MECANISMO DE SALVAMENTO Y  
RECUPERACIÓN PARA EMPRESAS FORMALES FRENTE AL COVID – 19.  
ESTUDIO DE CASO. EMPRESA JUSTO & BUENO POPAYÁN.**

**GERALDINE PENNA SÁNCHEZ  
JHOAN NICOLÁS CRUZ VELASCO**

Trabajo de grado presentado en modalidad Proyecto de Investigación para optar el título de  
Contador Público

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN  
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. CONTABLES Y ECONOMICAS  
PROGRAMA DE CONTADURIA  
POPAYÁN  
2021**

### **Nota de Aceptación**

El Director y los jurados del trabajo de grado: **IMPACTO DE LA LEY 560 DE 2020 COMO MECANISMO DE SALVAMENTO Y RECUPERACIÓN PARA EMPRESAS FORMALES FRENTE AL COVID – 19. ESTUDIO DE CASO. EMPRESA JUSTO & BUENO POPAYÁN,** por: **Geraldine Penna Sánchez y Jhoan Nicolás Cruz Velasco**, una vez revisado el informe final y aprobado la sustentación del mismo, autorizan para que se realicen los trámites concernientes para optar el título de Contador público.

---

Firma del Presidente del Jurado.

---

Firma del Jurado.

---

Firma del Jurado.

Popayán, Febrero de 2022

## **Agradecimientos**

Presento los más sinceros agradecimientos:

A Dios por darnos la oportunidad de vida y permitir que se unieran las fuerzas, el conocimiento y la voluntad para llevar a cabo el presente trabajo de grado.

A los profesores de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN**, quienes nos brindaron apoyo a través de sus enseñanzas, conocimientos y experiencias, permitiendo adquirir nuevos conocimientos para nuestra formación personal y profesional en la Facultad de Ciencias Contables, Programa de Contaduría.

A la Mercadería **JUSTO & BUENO – POPAYÁN**, por suministrarnos su valiosa colaboración, tiempo y disposición en el desarrollo del trabajo de campo concerniente a la aplicación de la entrevista semiestructurada y socialización de la Ley 560 de 2020, para el complemento y desarrollo del presente trabajo de grado.

A todas aquellas personas que de una u otra manera colaboraron para llevar a feliz término el presente trabajo.

*Los autores*

## **Dedicatoria**

*Dedicamos este trabajo principalmente a Dios, por permitirnos haberme dado la vida y obtener un peldaño más en nuestra formación personal y profesional.*

*A nuestras madres y padres, por brindarnos siempre su apoyo y comprensión, por los ejemplos de perseverancia y constancia que nos han infundido toda la vida, por el valor demostrado para salir adelante y por su infinito amor.*

*A nuestras familias, por estar a nuestro lado siempre apoyándonos, por su confianza, por darme ánimos para avanzar hacia el camino de éxito y por sus sonrisas alegrías que se han convertido en nuestro aliciente de cada día.*

*Y a todos los amigos y compañeros que nos tendieron una mano, gracias por darnos ánimos para avanzar hacia el camino de éxito profesional.*

**Geraldine Penna Sánchez**  
**Jhoan Nicolás Cruz Velasco**

## Tabla de Contenido

Introducción .....	9
<b>1. El Problema</b> .....	11
1.1. Planteamiento del problema.....	11
1.2. Formulación del problema .....	13
<b>2. Justificación</b> .....	14
3.1. Justificación Teórica.....	15
3.2. Justificación Metodológica .....	15
3.3. Justificación práctica. ....	16
<b>3. Objetivos</b> .....	17
3.1. Objetivo General .....	17
3.2. Objetivo Específicos.....	17
<b>4. Marco Referencial</b> .....	18
4.1. Marco Teórico.....	18
4.2. Marco Contextual.....	24
4.2.1 <i>Departamento del Cauca</i> .....	24
4.2.2 <i>Municipio de Popayán</i> .....	25
4.2.3 <i>Estudio de caso Empresa Justo &amp; Bueno del Municipio de Popayán.</i> .....	26
<b>5. Metodología</b> .....	27
5.1. Tipo de investigación .....	27
5.2. Diseño o Enfoque de Investigación. ....	27
5.3. Caracterización de la población objeto de estudio .....	28
5.4. Técnicas de recolección de datos. ....	29
5.5. Métodos de Investigación.....	29
5.6. Fuentes y Técnicas para la Recolección de la Información .....	30

5.6.1. Fuentes Primarias. ....	30
5.6.2. Fuentes secundarias .....	30
<b>Capítulo 1.</b> .....	<b>33</b>
Análisis al marco normativo complementario de la ley 560 de 2020 que permita evidenciar su incidencia en una empresa afectada a raíz de la pandemia Covid 19. ....	33
<b>Capítulo 2.</b> .....	<b>42</b>
Identificación situación financiera y económica en una empresa formal en la ciudad de Popayán, con relación al Impacto de la Ley 560 de 2020.....	42
<b>Capítulo 3.</b> .....	<b>48</b>
Aportes de elementos conceptuales y argumentativos para comprender el impacto de la ley 560 de 2020, como un mecanismo de salvamento y recuperación para las empresas del sector formal frente al Covid – 19 en el centro del municipio de Popayán – Cauca .....	48
<b>Conclusiones</b> .....	<b>53</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>56</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>60</b>

## **Lista de anexos**

<b>Anexo A</b>	Formato de Entrevista semiestructurada Empresa JUSTO BUENO	60
<b>Anexo B</b>	Carta de Autorización de la Universidad para realizar el desarrollo del proyecto.	

## Introducción

El presente trabajo de investigación evidencia los resultados a través del análisis realizado de la Ley 560 de 2020, a una selección aleatoria de empresas formales en la ciudad de Popayán entre ellas se mencionan: La Cámara de Comercio del Cauca, Alberto V o 5 y Justo & Bueno; debido que se presentaron limitaciones en la recolección de la información de las dos primeras empresas por causas externas, se optó por la empresa Justo & Bueno, la cual brindó la información requerida para el desarrollo del trabajo de grado.

En relación a la crisis económica y social que se está enfrentando en la actualidad por la pandemia “Covid – 19”, generada a nivel mundial, “muchas empresas han sido afectadas en sus ingresos, por la disminución de clientes que se han visto enfrentados por la pérdida de sus empleos, trayendo consigo un incremento de la tasa de la pobreza, afectando de manera considerable su economía.” (OIT, 2020).

Con el fin de velar por la recuperación empresarial y la preservación del empleo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, emitió el Decreto 560 de 2020, el cual tendrá una vigencia de dos años y se basa en la creación de herramientas de negociación y mecanismos de salvamento, en beneficios tributarios y la suspensión de normas y obligaciones legales.

En ese orden de ideas el Decreto de Ley 560 del 2020, ejerce su línea de acción en: Negociación de emergencia de acuerdos de reorganización, procedimiento de recuperación empresarial en las Cámaras de Comercio, creación de herramientas extra – judiciales de negociación expedita y creación de mecanismos extraordinarios de salvamento para proteger la empresa, el empleo y el crédito.

En el caso del departamento del Cauca y específicamente en el municipio de Popayán, existe un considerable porcentaje de empresas formales, las cuales se han visto afectadas por la pandemia Covid – 19 y por ello, el propósito de la presente investigación está enfocada a determinar el impacto de la mencionada Ley, como mecanismo de salvamento y recuperación para las empresas del sector formal frente al Covid – 19.

Es por lo anterior, que la presente investigación se justifica para analizar la Ley 560 de 2020, si ha tenido acogida, o impacto en empresas del sector formal de la ciudad de Popayán como lo es la Mercadería **JUSTO & BUENO – POPAYÁN**, que ha presentado problemas de insolvencia económica por la pandemia Covid – 19 y factores externos que le han ocasionado disminución de sus ventas y sus ingresos para generar un punto de equilibrio.

Para el desarrollo de la metodología de la investigación se tomó el tipo de estudio *Descriptivo*, el cual se basa en una serie de cuestiones, de hechos, situaciones y se mide cada una de ellas independientemente, de esta manera se describe lo que se investiga y los conceptos a medir se convertirán en variables, con enfoque cualitativo, aplicando técnicas de recolección de información como el cuestionario de la entrevista semiestructurada.

Como estudiantes de Contaduría pública, este tema fue muy relevante para la aplicación de conocimientos obtenidos durante el transcurso de toda la carrera, con el fin de bridar conceptos teóricos de las normas y leyes concernientes a temas en legislación tributaria y contable a empresas formales, que requieren aplicar estos conceptos y normas vigentes. Con base a la Ley 560 de 2020, fue necesario realizar un estudio de esta norma para generar un aporte con un alto componente práctico, evidenciado el caso de estudio a la empresa de Mercadería Justo & Bueno, que permitió tener un contexto real en la práctica profesional.

## 1. El Problema

### 1.1. Planteamiento del problema

De acuerdo a la publicación del Banco de la República (IMAE), sobre el Impacto económico regional del Covid-19 en Colombia: “la economía colombiana enfrenta uno de los choques más fuertes como consecuencia de la pandemia del Covid -19, en la cual se han desarrollado varios trabajos que intentan revisar los impactos de la coyuntura en la economía colombiana.” (Mejía, 2020., p.19)

En ese orden de ideas las estadísticas recientes dejan ver la gran problemática según CEDE (2020), argumenta que:

[...] la caída económica entre el 37% y un 49%, producto de las medidas de aislamiento preventivo, este costo económico asociado está en el rango de 48 a 65 billones de pesos (4.5 a 6.1% del PIB) por mes”. Por su parte el Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico CEDE 2020, “estima que el cierre de los sectores más vulnerables a las medidas de aislamiento preventivo costará al menos 10 % del PIB de cada mes.” (CEDE, 2020., p.22)

Los resultados señalan unas pérdidas económicas muy significativas a nivel global que para el caso de la economía Colombia ha sido igual, especialmente lo que ha sido el empleo siendo este una variable macroeconómica muy importante, y por la cual se debe hacer frente rápidamente, “la caída económica ha llevado a un aumento de la tasa de desempleo a las cifras más altas de la historia reciente del país, alcanzando cifras de 19,8%, 21.4% y 19.8% en los meses de abril, mayo, junio y julio del 2020.” (DANE, 2020., p.44)

La problemática en el departamento del Cauca, es igualmente compleja, puesto que al indagar la entidad gubernamental “Cámara de Comercio del Cauca”, que es aquella entidad encargada de velar por el desarrollo regional de las empresas dentro de su territorio, se pudo comprobar con base a los archivos y registro las estadísticas que tiene la entidad de las empresas registradas que reportaron disminuciones tanto en sus ingresos como el recorte de personal en el período de la pandemia Covid – 19. Es por lo anterior que se argumenta que:

[...] “existe un total de 436 empresas registradas en la Cámara de Comercio del Cauca, correspondiente al 77% en promedio 1 y 5 trabajadores; el 23% restante reportaron más de 10 trabajadores a corte de 2019. En el transcurso del año 2020, 240 empresas que corresponden al 55% del total de la muestra de empresas en el departamento del Cauca, reportaron una disminución en las ventas durante los últimos 3 meses, entre tanto el 12% de las 397 empresas aseguran variaciones entre el 10% y 30% en sus ventas; mientras que el 33% registran variaciones negativas por encima del 50% de sus ventas. Es por ello que este escenario para los empresarios el panorama es complicado debido a la baja en los ingresos, el cual es un problema neurálgico para la dinámica y sostenimiento de la economía de la región”. (Cámara de Comercio, 2020, p.10)

Según lo anterior se puede analizar para esta investigación, un escenario de reflexión en lo que sigue y más allá para los empresarios en Popayán, porque las empresas se ven presionadas de actuar de forma más responsable, y la crisis sólo acelerará eso. Por tal motivo los empresarios tendrán que demostrar que a través de ley 560 de 2020 como mecanismo de salvamento y recuperación es un aporte de beneficios a la sociedad y al medio ambiente.

De igual manera, se espera que continúe el restablecimiento de la relación entre el gobierno y las empresas pese a la política que está en auge, el papel del Estado ha permitido hacer frente a la crisis y ha permitido hacer frente a los desafíos y aprovechar las nuevas oportunidades.

En virtud de lo anterior, se hace importante realizar la siguiente pregunta problema.

## **1.2. Formulación del problema**

*¿Qué impacto genera la ley 560 de 2020 para el tratamiento tributario como mecanismo de salvamento y recuperación para empresas del sector formal en la ciudad de Popayán?*

## 2. Justificación

La investigación propuesta se justifica desde la parte teórica, metodológica y práctica; porque permitió evidenciar la problemática planteada del sector formal frente al Covid – 19, en el municipio de Popayán – Cauca; partiendo del análisis de la pandemia y de la Ley 560 de 2020, para el tratamiento tributario como mecanismo de salvamento y recuperación de esas empresas del sector formal, se trata de un aporte desde un enfoque de la disciplina contable a la comprensión de un problema con matices económicas con fuertes implicaciones en el desarrollo local.

La Ley 560 de 2020, plantea en el artículo 4, que:

“El Mecanismo de alivio financiero y reactivación empresarial, respecto a los acuerdos de reorganización de los deudores afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se podrán incluir disposiciones que flexibilicen los plazos de pago de las obligaciones, pagos a los acreedores de distintas clases de forma simultánea o sucesiva y mecanismos de alivio financiero y reactivación empresarial que cumplan con estas condiciones.” (Art. 4)

En este sentido, la ley 560 cobija el programa de acompañamiento a deudores llamado (PAD), creado por la Superintendencia Financiera, cuyo objetivo es acoger medidas financieras para el beneficio entre entidades crediticias y deudores para que de esta forma sus pagos puedan ser realizados de manera oportuna y no se vean afectados por la Pandemia Covid – 19.

Para Bustos (2020) argumenta que:

“una serie de medidas que van a permitir a los deudores alivios y períodos de gracia o refinanciación de créditos ante la afectación de sus ingresos o capacidad de pago en la actual coyuntura de pandemia para salvarse y recuperarse.” (Bustos, 2020)

### **3.1. Justificación Teórica.**

Esta investigación analiza el decreto Ley 560 de 2020 con el propósito de estudiar sus características, sus medidas y herramientas en el municipio de Popayán; los elementos teóricos y argumentativos resultantes del trabajo, contribuyen a que la comunidad académica contable, cuenten con referentes para ampliar las discusiones sobre los impactos de las políticas contables en las economías formales y de esta forma tener un panorama más objetivo y claro para la aplicación de la norma. Es en este sentido se hace necesario argumentar un marco normativo amplio de las condiciones y beneficios de la Ley 560 de 2020, como medida de salvamento en las empresas formales que se han visto afectadas a raíz de la Pandemia Covid – 19.

Además de lo anterior, se tomó como referencia el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el cual es expedido por la presidencia de la República, como mecanismo de alivio financiero para las empresas afectadas por la pandemia Covid – 19, en donde su principal característica es demostrar que la insolvencia especial es el motivo principal para el acogimiento de esta norma.

### **3.2. Justificación Metodológica.**

En la metodología escogida para la presente Investigación, se seleccionó el tipo de estudio descriptivo, donde se busca especificar propiedades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis; mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar, desde el punto de vista científico. “Es decir, en el estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, por lo cual se describe lo que se investiga y los conceptos a medir se convertirán en variables y enfoque cualitativo”. (Bernal, 2006, p.112)

### **3.3. Justificación práctica.**

A través de este estudio se aplicará los conocimientos adquiridos en la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas del Programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria de Popayán, para facilitar el entendimiento y la buena divulgación de esta norma. En este caso se enfoca en la empresa de Mercadería Justo & Bueno, en el municipio de Popayán – Cauca.

### **3. Objetivos**

#### **3.1. Objetivo General**

Determinar el impacto de la **ley 560 de 2020**, como mecanismo de salvamento y recuperación para empresas del sector formal frente al Covid – 19, a partir de un estudio de caso de la ciudad de Popayán.

#### **3.2. Objetivo Específicos**

1. Efectuar un análisis al marco normativo complementario de la ley 560 de 2020 que permita evidenciar su incidencia en una empresa afectada a raíz de la pandemia Covid - 19.
2. Identificar la situación financiera y económica en una empresa formal en la ciudad de Popayán, con relación al Impacto de la Ley 560 de 2020.
3. Aportar elementos conceptuales y argumentativos para comprender el impacto de la ley 560 de 2020, como un mecanismo de salvamento y recuperación para una empresa del sector formal frente al Covid – 19 en el municipio de Popayán – Cauca

## **4. Marco Referencial**

En el presente marco, se referencia aspectos teóricos establecidos en la Ley 560 de 2020, como mecanismo de salvamento y recuperación para empresas del sector formal, su fundamentación y aspectos tributarios en procesos de insolvencia; así como también se presenta el marco contextual del objeto de estudio.

### **4.1. Marco Teórico**

En el siguiente marco teórico se darán a conocer los conceptos y definiciones que se derivan del Decreto Ley 560 del 15 de abril de 2020, que fue implementada en atención a la crisis generada por el COVID-19. De esta manera se contempla una construcción teórica y una conceptualización para poder entender el grado de efectividad de su puesta en práctica en las circunstancias de la actual crisis y como ha afectado directamente el empleo, por lo cual se hace “necesario contar con diferentes herramientas jurídicas de coyuntura para facilitar los acuerdos entre deudores y acreedores y así preservar la empresa y el empleo.” (Liévano, 2020., p.12)

Por lo anterior para preservar la empresa y el empleo, JUSTO & BUENO, se acogió al proceso de reorganización y la ley 560 de 2020, con el fin de proteger a los colaboradores, acreedores y aliados dada la difícil coyuntura generada por el covid-19, las restricciones y cierres; en este aspecto la crisis trajo como consecuencia que muchas de las empresas a nivel mundial y nacional para no decir que todas tuvieron que sobrellevar su liquidez, es por eso que muchas de ellas se declararon insolventes, “lo cual generó estancamiento económico de los países; como

consecuencia, desequilibrios entre oferta y demanda en el mundo, y retrasos en procesos productivos y empresariales en organizaciones rurales, debido a las medidas adoptadas por cada país para detener su expansión”. (Value & Risk, 2019., p.8)

La empresa JUSTO & BUENO, pudo establecer a través del decreto 560 de 2020, estrategias para poder hacer frente a los compromisos y conseguir los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones actuales y retomar la expansión regional, esta opción está avanzando por buen camino y tienen altas probabilidades de éxito, dada la cuantía de dichos recursos, naturalmente, la decisión no es inmediata y va a tomar un largo tiempo, porque se ha dejado ver una nueva realidad y muchas lecciones. En este sentido no se puede desaprovechar las medidas adoptadas para salir de la emergencia social, los indicadores económicos muestran que el año 2020, fue un año de recesión económica, la economía mundial cayó, todo esto tocó a todos los países, se evidenció un deterioro económico en “tres factores relevantes: 1. La llegada del Covid-19 al país, 2. por la devaluación del precio del petróleo y 3, por las políticas adoptadas para detener la expansión del virus sin dejar de lado el avance económico.” (Restrepo I & Diez, 2020, p.8)

En virtud de lo anterior, Popayán se vio afectado en el sector comercial en las medianas y pequeñas empresas de todo tipo que tuvieron que reducir su actividad habitual, y trabajar en condiciones restringidas o muchas cesar temporal o definitivamente como fueron restaurantes, bares, colegios, centros comerciales, negocios minoristas y toda actividad o evento que implique aglomeraciones, todo esto generó un descenso muy brusco del número de ocupados durante el primer semestre de 2020.

En sí, esta crisis ha exigido superar retos, acerca de la recuperación económica y social, están enfocados en reconstruir el sector empresarial en la ciudad de Popayán por lo que tuvo que vivir frente a la resección económica, por ende, es difícil predecir a corto plazo a donde va llegar la recuperación a lo que refiere las medidas establecidas de salvamento del sistema financiero, entre ellas la provisión de liquidez a los afectados, para devolver la confianza al sector productivo que ha sido el más golpeado después del de salud.

Respecto a lo anterior, la Empresa JUSTO & BUENO estudio las políticas gubernamentales al igual que los marcos reglamentarios y los regímenes de competencia, y de esta manera tomó como medidas las ayudadas del gobierno para poder asumir el pago de la nómina en vez de extender créditos cuyo repago deprimiría a la empresa, al igual que la extensión de los plazos para pagar los servicios públicos, además de la reestructuración de los créditos vigentes, con un periodo de gracia de seis meses, congelando el pago de capital y cobrando solo el interés corriente, estas medidas fueron fundamentales porque, “las diferentes medidas frente a la pandemia son muy importantes para los todos los sectores, en especial el económico y social, que es uno de los más afectados, tanto a nivel nacional como mundial, permiten que el gobierno haya tomado medidas para mitigar el impacto que quedará los próximos meses e incluso años”. (Sánchez & Segura, 2020., p.17)

Después de dos años de emergencia económica, las empresas se están enfrentando a diversos riesgos estratégicos y operacionales, como el retraso o la interrupción del suministro de materias primas; los cambios en la demanda de los clientes; el incremento de los costes; las reducciones logísticas que provocan retrasos en entregas; los problemas de protección de la salud y la seguridad de los empleados; la insuficiencia de mano de obra; o las dificultades relacionadas con el comercio de importación y exportación.

El comercio de la ciudad de Popayán, ha tomado medidas para salvaguardar sus negocios evaluando los puntos fuertes de la empresa para ajustar procesos y evaluar así los riesgos del personal y el capital financiero, así como organizar otros aspectos relevantes relacionados con los planes de emergencia.

La empresa JUSTO & BUENO, pudo reorganizar sus procedimientos financieros gracias a la reducción de tarifas para poder recuperarse económicamente cumpliendo así ante la cámara de comercio del Cauca según el decreto Legislativo 560 de 2020, “la reducción de tarifas y amplio fechas de impuestos territoriales, esto en pro de mantener disponible los recursos para afrontar la emergencia económica, y para que estas rentas específicas estén disponibles para las inversiones y ayuda económica de la población más vulnerable”. (Decreto 461,2020)

Por lo anterior, es importante resaltar lo consignado en Ley 560, art. 9 de 2020,

[...]” los procedimientos de recuperación empresarial en las cámaras de comercio la motivación de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la cámara de comercio con jurisdicción territorial en el domicilio del deudor, a través de su centro de conciliación o directamente, mediante de mediación y con la participación de un mediador de la lista que elabore para el efecto, podrá adelantar procedimientos de recuperación empresarial para su posterior validación judicial, respecto de los deudores sujetos al régimen de insolvencia previsto en la Ley 1116 de 2006 y las personas excluidas del régimen de insolvencia relacionadas en el artículo 3 del mismo régimen, siempre que no esté sujetas de manera obligatoria a un régimen especial de recuperación de las Mipymes o no tengan un régimen de recuperación.” (p.7)

En virtud de lo anterior, las cámaras de comercio permiten que los empresarios accedan a través de un procedimiento extrajudicial de salvamento para las empresas previsto por el Decreto Legislativo 560 de 2020 y en el Decreto Reglamentario 842 de 2020, lo cual permite a los empresarios afectados se suscriban acuerdos de pago para atender sus obligaciones, y preservar su actividad económica para proteger el empleo.

Para el caso de la empresa JUSTO & BUENO, le ayudo mucho tener los activos iguales a los pasivos, esto le brindo solvencia ante la crisis, es decir, que tuvo bienes suficientes para atender las deudas, y esto se dio porque estuvieron sujetos a la ley 1116 de 2006, no llegando de esta manera hasta la cesación de pagos y al incumplimiento de los pagos establecidos a las Mipymes.

En ese orden de ideas, por CEDE (2020), considera que las Mipymes son:

[ ...]“son pequeñas y medianas empresas formales que se caracterizan por ser empresas que cuentan con no más de 250 trabajadores en total y una facturación moderada, son empresas de no gran tamaño ni facturación, con un número limitado de trabajadores y que no disponen de los grandes recursos de las empresas de mayor tamaño, en Colombia han sido un gran motor en la economía, la mayoría de estas empresas son familiares, los principales sectores son, la de alimentos, cuero y calzado, muebles y madera, textil y confecciones, artes gráficas, plástico y químico, metalúrgicos, auto partes y minerales no metálicos”. (p.09)

En virtud de lo anterior, las Mipymes en Colombia son el motor de la economía, actualmente, en sí son las que ayudan a mover la economía nacional, así que cualquier movimiento permite cambios significativos al país, uno de esos cambios es la facturación electrónica, la cual ha dejado de lado los talonarios de facturas físicos por sistemas tecnológicos para generar los comprobantes de venta a todos los obligados a facturar sin importar si son personas naturales o jurídicas.

Igualmente, las Mipymes, al acogerse a la ley 560 de 2020 van a obtener, “una serie de medidas transitorias especiales en materia de insolvencia empresarial, para afrontar la crisis empresarial originada por el COVID-19, a través del cual se busca facilitar la preservación de las empresas y el empleo, sin descuidar el crédito.” (p.2)

Lo anterior dilucida que la ley 560 de 2020, ayuda a las empresas tanto pequeñas como medianas a definir opciones para acceder mecanismos para salir delante financieramente a través de beneficios tributarios los cuales están relacionados con retenciones en este contexto las empresas que están en proceso de reorganización empresarial estarían exoneradas en para pagar dicho anticipo de renta.

Es así que el 9 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, solicitó a los países la adopción de medidas prematuras cuyo fin fue declarar un estado de Emergencia económica, social y ecológica a través del decreto 417 del 17 marzo 2020, con el objetivo de:

[...] mitigar la extensión de los efectos sobre las empresas afectadas por las causas que motivaron la declaratoria del estado de emergencia Económica, y recuperación y conservación de empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los mecanismos de salvamento y recuperación aquí previstos (Art 1.p. 8).

Las empresas que se han acogido a esta norma les han permitido permitió la recuperación empresarial por medio de estímulos que va preservar las empresas y el empleo, como son:

- **“Capitalización de pasivos;** mediante la suscripción voluntaria, por parte de cada acreedor interesado, acciones o la participación que corresponda según el tipo societario, bonos riesgo y demás mecanismos de subordinación de deudas lleguen a convenirse.
- **Descarga de pasivos;** Cuando pasivo del deudor sea superior a su valoración como empresa en marcha, el acuerdo reorganización podrá disponer la descarga de aquella parte del pasivo que exceda la mencionada valoración.
- **Pactos de deuda sostenible;** Con el fin de reducir los términos de pago de las obligaciones en el tiempo, en los acuerdos de reorganización, se podrán incluir pactos de

deuda sostenible, bajo los no se contemple un cronograma de pago y la extinción total de las obligaciones a favor de las entidades financieras como parte del acuerdo, sino su reestructuración o re perfilamiento, para lo cual deberá ser aprobada por el 60% de la categoría de acreedores financiero.

La norma 560 de 2020, es una apuesta del Gobierno que ayuda al sector empresarial en sus Negociaciones, en sus Mecanismos de alivio financiero y reactivación, en sus Beneficios tributarios.

## **4.2. Marco Contextual**

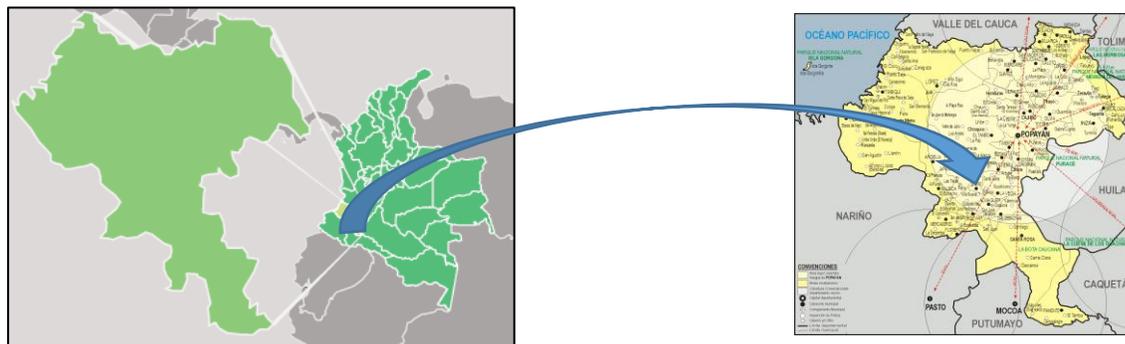
La investigación propuesta se delimita en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, donde se evidencia empresas formales foco de la economía de la región.

### ***4.2.1 Departamento del Cauca***

El departamento de Cauca está situado en el suroeste del país entre las regiones andina y pacífica; “localizado entre los 00°58’54” y 03°19’04” de latitud norte y los 75°47’36” y 77°57’05” de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 29.308 km<sup>2</sup> lo que representa el 2.56 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el departamento del Valle del Cauca, por el Este con los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá, por el Sur con Nariño y Putumayo y por el Oeste con el océano Pacífico”. (P.O.T, 2020)

Esta subdivido en nueve (9) comunas del Municipio de Popayán, la ubicación del sitio objeto de estudio está delimitado en la comuna 1, la cual comprende los siguientes aspectos:

Figura. 1

**Ubicación Colombia y departamento del Cauca**

Fuente: *Plan de Desarrollo 2016 – 2019* p, 21

Según el Plan de ordenamiento Territorial (P.O.T) para el departamento del Cauca año 2020,

[...]” cuenta con una población de 1.379.169, personas distribuidas en los 42 municipios de los cuales el 50,65% de la población son hombres y el 49,35% mujeres. Lo que representa una tasa de crecimiento promedio del 0,89% anual; El municipio de Popayán cuenta con unas subdivisiones establecidas en 23 corregimientos, 79 veredas, 9 comunas, 295 barrio”.

La ciudad de Popayán cuenta con 10 supermercados de compra JUSTO & BUENO, ubicados de la siguiente manera: Tienda Mercadería Justo & Bueno - Popayán- Ponal ubicada en la Transversal 9, Cl. 1 Norte. #251. Mercadería Justo & Bueno ubicada en la Tv 9A Norte # 55B - 36. Mercadería Justo & Bueno - Popayán el Quijote Cra. 9 # 8 – 116. Mercadería Justo & Bueno - Popayán-Cadillal, Cl. 1 Norte. # 14 – 41. Mercadería Justo & Bueno - Popayán-Lomas de Granada, Cl 5 # 50-88. Mercadería Justo & Bueno - Popayán-San José, Cra. 33 # Nro. 5-41. Justo & Bueno Cl. 73 Norte. #20-530. Mercadería Justo & Bueno. CARRERA 9, Cl. 73 Norte. #156. Mercadería Justo & Bueno Quijote, Cl. 9 Norte. #875. Mercadería Justo & Bueno - Popayán- la Arboleda, Cra. 17 # 60 – 15.

**4.2.2 Municipio de Popayán**

Según el Plan Operativo AIEPI, (2012- 2015),

[...]” Popayán es la capital del departamento del Cauca en la República de Colombia, se encuentra a una altitud de 1.738 metros sobre el nivel del mar, msnm, con una temperatura media de 19° C, se localiza a los 2°27' norte y 76°37'18" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. La población estimada es de 270.000 habitantes aproximadamente en su área urbana. La extensión territorial es de 512 km². Debido a que cuenta con una altura de 1.737 msnm (medidos en la plazuela de la iglesia de San Francisco) y muy cerca al Ecuador tiene una temperatura media de 18 ° a 19 °C durante todo el año, alcanzando temperaturas máximas en los meses de julio, agosto y septiembre en horas del mediodía, hasta 29 °C y mínimas de 10 °C en horas de la madrugada en verano. Popayán limita al oriente con los municipios de Totoró, Puracé y el Departamento del Huila; al occidente con los municipios de El Tambo y Timbío; al norte con Cajibío y Totoró y al sur con los municipios de Sotará y Puracé. La mayor extensión de su suelo corresponde a los pisos térmicos templado y frío El municipio se encuentra dividido en 9 comunas, 23 Corregimientos. (p. 6).

El entorno socio económico del municipio Popayán no es ajeno a la crisis económica y social por causa del COVID 19. Los empresarios formales de Popayán se han acogido a la ley 560 del 2020 para salvaguardar sus empresas y participar de los alivios que esta ley concede como es el caso de EMPRESA JUSTO & BUENO de POPAYÁN - CAUCA.

#### ***4.2.3 Estudio de caso Empresa Justo & Bueno del Municipio de Popayán.***

La cadena de supermercados de bajo costo Justo & Bueno solicito a la Superintendencia de Sociedades la admisión a la ley de insolvencia especial, la cual está establecida mediante el **Decreto 560 de 2020**, y la cual resultó ser un salvavidas para esta empresa con dificultades económicas en el marco de la pandemia ocasionada por el covid-19.

**.JUSTO & BUENO de POPAYÁN – CAUCA**, es una empresa formal que cuenta con 1.300 puntos de venta en más de 310 municipios del país, de bajo costo propiedad de Reve Group. La empresa genera cerca de 20.000 empleos de los cuales 9.300 son directos y más de la mitad son mujeres. “A través del tiempo ha fortalecido a más de 450 empresas y microempresas, hay que resaltar que la marca ha generado una inversión extranjera en el país de más de 285 millones de dólares”. (Guerrero, 2020)

## 5. Metodología

### 5.1. Tipo de investigación

Para la presente investigación se utilizó el tipo de estudio: *Descriptivo*, porque busca especificar propiedades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis; mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar, desde el punto de vista científico. Es decir, “en el estudio descriptivo se selecciona una serie de hechos y se mide cada una de ellos independientemente, de esta manera se describe lo que se investiga y los conceptos a medir se convertirán en variables”. (Bernal, 2006, p 112).

Es por ello, que en la Empresa JUSTO & BUENO, se describió una clase de factores como la afectación de la pandemia Covid – 19 y la Ley 560 de 2020 como mecanismo de salvamento y recuperación de esta empresa en el sector formal del municipio de Popayán.

De acuerdo al autor Tamayo (2011), refiere la investigación descriptiva como “el modo sistemático las características de una población, situación o área de interés. Este tipo de estudio busca únicamente describir situaciones o acontecimientos; básicamente no está interesado en comprobar explicaciones, ni en probar determinadas hipótesis, ni en hacer predicciones” (p. 34).

### 5.2. Diseño o Enfoque de Investigación.

La investigación cualitativa, postula que la realidad se define a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades (Hernández y Baptista, 2010, p.9).

Con respecto al estudio cualitativo, intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva; es decir, a partir de los conocimientos que tienen las diferentes personas involucradas en ellas y no con base en hipótesis externas (Bernal, 2006, p 113).

Este enfoque es utilizado para describir la realidad tal como es, buscando conceptos que puedan definirla, es decir los individuos que comparten un mismo contexto no están aislados, sino que interactúan entre sí, compartiendo el significado que tienen de sí mismos y de su realidad; cada experiencia es particular así guarde relaciones estructurales o históricas, con conjuntos más extensos de población (Bernal, 2006).

Por lo anterior, este enfoque es aplicado a la Empresa JUSTO & BUENO, en el sector comuna 1 del municipio de Popayán, hay un alto número de comerciantes, los cuales se dedican a la venta de bienes y servicios, en donde se estima que la mayor parte de sus ingresos depende de la enajenación de estos, este comercio cubre en gran porcentaje las necesidades de consumo del municipio de Popayán.

### **5.3. Caracterización de la población objeto de estudio**

Teniendo en cuenta análisis preliminares al sector de las empresas que se han acogido a Ley 560 de 2020, como mecanismos de salvamento y recuperación de su economía y los registros de la cámara de Comercio de las empresas que han caído en insolvencia, se llegó al análisis que la Empresa de **Mercadería Justo & Bueno**, cumple con los requisitos para ser aplicada a la Ley 560 de insolvencia y es muy receptiva con la información.

#### **5.4. Técnicas de recolección de datos.**

La técnica utilizada se constituyó en la *entrevista semiestructurada* realizada de manera personal a través de visitas al establecimiento **Mercadería Justo & Bueno**.

La información recolectada al personal administrativo del ente objeto de estudio, para ello se digitó en un archivo de Excel, con el fin de conocer de una manera más eficiente el análisis y control de los resultados.

#### **5.5. Métodos de Investigación**

La presente investigación se realizará teniendo en cuenta las siguientes etapas:

##### **Fase I. Revisión Documental.**

- **Marco Normativo Ley 560 de 2020**
- Documentación problemática del Covid – 19.
- Registros de establecimientos formales en la Cámara de Comercio de Popayán.

##### **Fase II. Diagnóstico de las condiciones de los establecimientos formales.**

- Visitas a dos establecimientos formales del municipio de Popayán.
- Análisis puntos fuertes y débiles.
- Análisis de las condiciones de los establecimientos formales.

##### **Fase III. Análisis de la Información.**

En esta fase se hará con base a dos técnicas de recolección de datos.

- Cuestionario. Instrumento de información
- Entrevista (semiestructurada)
- Análisis de la recolección de la información.

## **Actividades**

1. Elaboración y aplicación de un cuestionario al establecimiento formal del sector.
2. Elaboración y aplicación de una entrevista semiestructurada.

### **5.6. Fuentes y Técnicas para la Recolección de la Información**

La recolección de esta información se realiza por contacto directo con el sujeto de estudio (funcionarios Justo & Bueno); por medio de la técnica entrevista semiestructurada.

#### **5.6.1. Fuentes Primarias.**

Se inició el proceso de intervención a través de una entrevista semiestructurada a la empresa JUSTO & BUENO.

#### **5.6.2. Fuentes secundarias**

Se recopila la información a través de registros, base de datos, al igual que información en libros, folletos, normatividad Ley 560 de 2020 y consulta por internet.

➤ *Fases de la Investigación impacto de la Ley 560 de 2020.*

#### **1. Fase. Diagnóstico de las características, y naturaleza de la Ley 560 de 2020.**

El diagnóstico de las características de la ley 560 de 2020 conlleva a la investigación hacia un resultado final teniendo en cuenta los objetivos de estudio que se desea conocer, teniendo en cuenta el periodo de tiempo 2019 – 2021.

La aplicación de la reglamentación actual de la ley 560 de 2020, constituye una herramienta sencilla y de gran utilidad a los fines de conocer la situación actual de las empresas que han pasado por la crisis de la emergencia económica y social.

Desde la perspectiva más general, la Insolvencia vigente en Colombia como caso particular la empresa Justo & Bueno, “fue una de las apuestas que determino el Gobierno colombiano para ayudar al sector empresarial, incluyendo directamente mecanismos de alivio financiero y reactivación, al igual que beneficios tributarios”. (Mora, 2020., p.5)

Aun así, la ley 520 ha tenido sus detractores, “el régimen de insolvencia actual en Colombia limita de manera sustancial la capacidad del deudor para realizar el pago de acreencias y la disposición de activos durante término de negociación, lo cual deriva en una afectación a los acreedores más débiles”. (Fuentes, 2020., p.7)

Dicho de otro modo, si bien es cierto que la ley 520 tiene una regulación transitoria se busca proteger a la empresa como fuente generadora de empleo especialmente a las que se han visto afectadas a causa de la declaratoria del Estado de emergencia económica y social.

Además, “el nuevo decreto también contempla la entrega de estímulos a la financiación del deudor durante la negociación de un acuerdo de reorganización, tal y como lo es la obtención de créditos por parte del concursado para el desarrollo del giro ordinario de sus negocios entre el inicio del proceso y la confirmación del acuerdo de reorganización de los deudores afectados. Es posible que no se logré conseguir la financiación deseada, en estos casos se podrá solicitar al juez autorización para obtenerla haciendo uso de los siguientes mecanismos” (Silva, 2020., p.9).

## **1. Fase. Generalidades y análisis del impacto en la reactivación económica de las empresas frente al Covid-19.**

Para el desarrollo de esta segunda fase, la presente investigación deberá explicar su contexto a través de la técnica de carácter cualitativo, la cual se utiliza para el análisis de la

información, y arrojar unos resultados con razón a los procesos de la investigación y de esta manera poder realizar análisis sobre el planteamiento del problema, y de los objetivos.

De tal manera, se debe mencionar los elementos como son las generalidades y análisis del impacto económico frente al Covid-19 a manera de contexto, antes de llegar a la parte central del documento, que es la explicación de algunas técnicas que se usaran en la metodología de la investigación. De tal forma, para emplear de forma acertada la técnica metodológica adecuada, que es la cualitativa, se deberá contar con todos los elementos que componen el proceso de investigación, los cuales resuelven de alguna forma el contexto de la investigación.

El diseño y la metodología ayudará a organizar todo el proceso de la investigación, de esta manera el método a utilizar cualitativo se vuelve el resultante entre las inquietudes que se quieren resolver de las Generalidades y análisis gracias al análisis cualitativo.

## Capítulo 1.

### **Análisis al marco normativo complementario de la ley 560 de 2020 que permita evidenciar su incidencia en una empresa afectada a raíz de la pandemia Covid 19.**

A continuación, se presenta una visión general de una manera resumida y adecuada como objeto de realizar el análisis sobre la ley 560 de 2020 como mecanismo de salvamiento y recuperación y poder llegar de esta manera a un diagnóstico de cómo esta ley ha servido para la recuperación del sector formal frente a Covid-19 específicamente en el municipio de Popayán-Cauca.

El decreto ley 560 de 2020, introdujo en la empresa Justo & Bueno dos nuevas herramientas que le permitieron la solución pronta y adecuada de la crisis de la empresa dentro del proceso de negociación de emergencia de acuerdos de reorganización y el procedimiento de recuperación empresarial.

Aunque la ley 560 de 2020, tiene una finalidad de salvaguardar la unidad empresarial, hay muchas opiniones encontradas, aunque para el gobierno es una medida arriesgada porque va permitir que haya un alivio financiero que reactive el sector empresarial por la afectación de la emergencia social, hay contradicciones como el hecho de que este tipo de ley se concibe es para tiempos normales en el tratamiento de crisis empresarial, diferente a lo vivido a una emergencia social como la pandemia Covid-19 donde las condiciones de las empresas cuentan con unas facultades económicas y jurisdiccionales en mora y prácticamente en quiebra por lo cual la ley 560 de 2020 no contribuye a salir de la crisis las empresas afectadas en la forma como se pretende recuperarlas.

El propósito de la presente revisión descriptiva, se concibe en una argumentación de analistas que expresan el contexto de la ley 560 de 2020, para de esta manera poder interpretar sus enfoques, los cuales serán una línea base a seguir que permitirá tener una visión de las miradas desde diferentes puntos de vista.

Esta revisión descriptiva, abarca dos fases importantes, la primera; Realizar un diagnóstico de las características, y naturaleza de la Ley 560 de 2020, y la segunda fase; Generalidades y análisis del impacto en la reactivación económica de las empresas frente al Covid, para de esta manera poder resolver así la siguiente pregunta: *¿Qué impacto genera la ley 560 de 2020 para el tratamiento tributario como mecanismo de salvamento y recuperación para empresas del sector formal del Sector Centro municipio de Popayán, caso Empresa Justo y Bueno?*

Un mecanismo financiero a tener en cuenta en la emergencia económica generada por el Covid-19 es la insolvencia empresarial, definiéndose como “la probabilidad de que la empresa sea incapaz de hacer frente a las obligaciones financieras contraídas por su endeudamiento”. (Mascareñas, 2001. p 12)

Para López (2020), la reorganización empresarial establecida en el régimen de insolvencia empresarial ley 1116 del 2006, refiere;

[...] “como el gobierno colombiano ha tratado de reorganizar aquellas empresas que se encuentran en problemas financieros y en incapacidad de pagar sus deudas a los distintos acreedores y por otro, a través de la liquidación, entendiéndose como régimen de insolvencia, el procedimiento por el cual una persona natural comerciante o una empresa, pueden acordar con sus acreedores formas de pago de sus obligaciones atrasadas, protegiendo de esta manera sus negocios y fuentes de ingreso.” (p.5)

Para la empresa JUSTO & BUENO, los gastos de administración podrían haber llegado a ser inmanejables por la emergencia presentado por la pandemia, de esta manera se optó por

presentar la solicitud de reorganización, “lo que llevó a la empresa a informar a la Superintendencia a solicitar un proceso de reorganización, por lo cual fue precisamente el surgimiento de la propuesta que vino de los propios acreedores y proveedores de mercancía y servicios de factoring”. (Polonia, 2021)

Cadavid, (2020), argumenta que:

“la crisis económica generada por la pandemia ha hecho que la mayoría de los empresarios Colombianos tanto macro como micro, hayan entrado en cesación de pagos o en inminente incumplimiento de sus obligaciones con proveedores y acreedores, acogándose de esta manera a la Ley 1116 de 2006 también llamada ley de insolvencia o de reorganización, la cual les ha permitido a las organizaciones normalizar sus relaciones comerciales y crediticias mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o de pasivos, por medio de procesos de reorganización”. (p.2)

Al ser JUSTO & BUENO una empresa muy nueva buscaba llegar al punto de equilibrio en el 2020 referente al plan de expansión de la compañía, la cual requiere grandes volúmenes de compra, se vio truncado por la pandemia y el desequilibró el modelo de negocio. Sin embargo, el paro nacional fue la gota que rebozó la copa; Los bloqueos incrementaron el desabastecimiento y el vandalismo a decenas de tiendas debilitó las finanzas”. (Polanía,2021).

Por lo anterior, se puede analizar qué el proceso de reorganización empresarial pretende actuar como un mecanismo de salvamiento y recuperación, a través de un acuerdo, para preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos, que poco a poco se ha ido adentrando a las organizaciones como una herramienta de recuperación.

Para Pineda (2020), el decreto 772 de 2020 tiene su aplicabilidad y sus restricciones:

[...] “en términos simples menciona que este decreto es aplicable únicamente a las empresas que hayan entrado en procesos concursales o en acuerdos de reorganización empresarial en virtud de alguna de las razones que llevó a declaratoria de estado de emergencia,

o que se deriven como consecuencia de la emergencia. Por tanto, no será aplicable a empresas que estuvieran en procesos o cuyos problemas financieros tengan ocasión en evento anteriores a la emergencia sanitaria. El decreto rige es a partir de la fecha de expedición y tendrá su vigencia de dos años calendario” (p.5)

En este sentido, “la legislación colombiana tiene dos opciones procesales para actuar, una a través de **procesos de recuperación** y otro **con procesos de liquidación**; los primeros hacen referencia al tipo de procesos como el que caracteriza al mecanismo de reorganización empresarial, y los segundos al de liquidación judicial, con la emergencia de la crisis social económica provocada por la COVID-19, el gobierno nacional se vio en la obligación de intentar adaptar el proceso de recuperación y salvaguardar las empresas formales”. (Yépez, 2020., p.47)

En consideración a lo anterior el gobierno ha dirigido los procesos de recuperación hacia las empresas formales, con el fin de reorganizar y recuperar el sector empresarial que fueron víctimas de la pandemia, para no llegar al proceso de liquidación judicial simplificado.

Por otra parte, se ha evidenciado que la crisis económica generada por la Covid-19, afectó todas las economías del mundo como lo manifiesta OIT (2020) que:

[...] los cierres parciales han afectado aproximadamente 2.700 millones de trabajadores en el mundo, que representan cerca del 81% de la fuerza de trabajo” (OIT, 2020, p. 45), y de acuerdo con estimaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (2020), “por cada mes de contención hay una pérdida de 2 puntos porcentuales de crecimiento del producto interno bruto”. (p.22)

De acuerdo con Acopí (2020), esos empleos perdieron

[...] “como consecuencia de una caída de -7,4% del PIB en el primer semestre del año. Esta afectación de la economía se presenta con mayor intensidad en las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que son responsables de millones de empleos en el país”. (p.22)

La caída del PIB fue para las empresas un golpe muy significativo como lo fue para la empresa formales grande mediana y pequeña, al igual que las firmas más afectadas fueron las microempresas (más de 2,6 millones de cierres) y las pequeñas empresas (casi 100.000 cierres) debido a su elevada participación en los sectores que recibieron los efectos más fuertes de la crisis como comercio minorista, hoteles y restaurantes, y otros servicios, todo esto no fue ajeno a la empresa Justo & Bueno.

Referente al PIB, Colombia ha tenido que asumir presupuestalmente la Emergencia Económica por la pandemia del coronavirus (covid-19), los esfuerzos han estado dirigido recursos crediticios hacia el sector empresarial, para ello se ha tenido que hacer un sacrificio disminuyendo los ingresos del Estado para disponerlos a la emergencia económica.

En los primeros seis meses de emergencia económicas y sanitaria, el gobierno colombiano optó como medida de choque unas medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, “teniendo en cuenta los datos de la OIT (2020) argumentó que:

[... ] los efectos sobre la demanda, y los efectos sobre la oferta, evidenciando la caída en las ventas en los sectores más sensibles a la crisis (restaurantes, hoteles, aerolíneas y eventos), en segundo lugar, se encuentro que la reducción del consumo local y las exportaciones tuvieron efectos sobre la demanda de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas” (p.16).

La pandemia de COVID-19 ha repercutido en la oferta y en la demanda de productos básicos, teniendo efectos directos y derivados de los cierres de los negocios y las interrupciones de las cadenas de suministro e indirectos como resultado del estancamiento del crecimiento económico. Los efectos ya han sido considerables, en particular en el caso de los productos básicos relacionados con el transporte.

En concordancia con el argumento anterior el Banco Mundial (2020) señala que:

[...] un efecto que debe considerarse en el análisis es el relacionado con la incertidumbre, con consecuencias sobre la oferta y la demanda, en los periodos de recesión aumenta la incertidumbre de los agentes económicos, lo que tiene efectos negativos sobre las inversiones en innovación y emprendimiento de las empresas, las decisiones de consumo y ahorro de los hogares, y un menor apetito por el riesgo. (p.12).

A sí mismo, para las empresas formales, “se diseñaron unos mecanismos de salvamiento y recuperación como son; el apoyo financiero a la deuda, subsidios, protección del empleo, alivios en el pago de arriendos y servicios públicos, aceleración en la transformación digital e innovación, protección de la seguridad social, fortalecimiento institucional y del diálogo social”. (OIT, 2020)

De esta manera para la empresa Justo & Bueno, “tuvo una intervención financiera muy efectiva en lo que respecta una inyección de liquidez como son los créditos con garantías respaldadas por el Gobierno, “que consisten en la creación de fondos con recursos públicos que sirven como respaldo para que los intermediarios e instituciones financieras desembolsen préstamos a las empresas”. (OIT, 2020, p.23)

No obstante, la Ley 560 de 2020, adopta medidas transitorias en materia del régimen de insolvencia con el objetivo de mitigar la extensión de los efectos sobre las empresas afectadas por la crisis económica derivada de la propagación de la COVID-19; Dentro de las medidas tributarias están:

[...] “retención en la fuente para empresas que sean admitidas en procesos de reorganización empresarial; Retención en la fuente a título de IVA del 50% hacia los agentes retenedores que adquieran bienes o servicios de estas empresas; Renta presuntiva; los deudores que hayan sido admitidos en procesos de reorganización o que cuenten con un acuerdo no se encuentran obligados a liquidar la renta presuntiva hasta el año gravable 2020.”

En consideración con lo anterior, se puede analizar qué el impacto de la Covid-19 llegó en un mal momento para el sector empresarial en Colombia, justo cuando se enfrentaba preocupaciones

económicas por la falta de crecimiento suficiente, con tasa del PIB, generando estragos. En este sentido la Covid-19 terminó por provocar el colapso al sector empresarial.

Referente a la situación de las empresas del Cauca, el escenario es pesimista, y es natural frente al cese de la mayoría de actividades económicas que se desarrollan dentro del tejido empresarial del departamento de Cauca, el 84% de las empresas disminuyeron sus ventas y por consiguiente hubo una baja en sus ingresos, problema neurálgico para la dinámica y sostenimiento de la economía de la región, lo mismo que 240 empresas que corresponde al 55% del total de la muestra, reportaron una disminución en las ventas “durante los últimos tres meses, entre tanto el 12% de las 397 empresas aseguran variaciones entre el 10% y 30% sus ventas, mientras que el 33% registran variaciones negativas por encima del 50% de sus ventas”. (Cámara de comercio del Cauca, 2020)

En síntesis, se hizo necesario analizar un contexto teórico que ayudó a complementar los criterios de análisis de la investigación. Los analistas, escogidos coinciden en que la ley 560 de 2020 si es un mecanismo de salvamento para la recuperación de las empresas formales.

Es importante mencionar que la ley 560 de 2020 ha provocado algunos cambios, no todos los deseados y ha sido un excelente complemento a la Ley 1116 de 2006 representando una alternativa viable y expedita para aquellos empresarios que atraviesan situaciones críticas de insolvencia económica, y de igual forma ha ayudado a **trazar la ruta** hacia el proceso recuperatorio de las empresas en Colombia; es importante mencionar que alternativas como el Decreto 560, es un mecanismo de salvamento para las unidades productivas que ayudado a proteger los puestos de trabajo, la recuperación del crédito y la normalización de las relaciones comerciales.

De igual forma se puede evidenciar que la ley 116 de 2006, la cual establece el régimen de Insolvencia Empresarial en Colombia propicia y protege las relaciones comerciales y patrimoniales empresariales, además que no obstaculiza ni crea inconvenientes el actuar de la ley 560 de 2020, antes ayuda a que la negociación de emergencia permita el procedimiento de recuperación empresarial, dentro del campo tributario, la ley ayuda a la pronta admisión y un proceso de auditoría, para que haya un buen manejo fiscal especialmente para las empresas quienes necesitan que se les certifique la contabilidad de sus negocios.

En este mismo entorno tributario la ley 560 de 2020, especifica una ayuda empresarial en la venta de sus activos argumentando que:

[...] “es importante que las empresas tengan garantizados sus activos más en una emergencia social como la que se está viviendo, por otra parte la ley 116 de 2006 de insolvencia económica permite que las empresas endeudadas puedan vender sus activos empresariales, siempre y cuando estos no estén afectados a la operación de los negocios de la empresa, y siempre que los recursos obtenidos de esas operaciones se utilicen para pagar las pequeñas acreencias antes mencionadas, lo anterior, obviamente sin vulnerar los derechos de los acreedores garantizados”. (Mascareñas, 2001. p. 32)

De esta manera se puede establecer que el impacto de la ley 560 de 2020 como mecanismo de salvamento y recuperación para empresas formales frente a la Covid – 19, ha reflejado un alivio financiero muy significativo, porque uno de los puntos cruciales a tener en cuenta en la recuperación empresarial es la “capitalización de pasivos, entendiéndose como una opción para reestructurar financieramente las obligaciones de pago de la empresa, es una opción financiera en la cual confluyen diferentes normas para su regulación tanto implicaciones legales, financieras y fiscales, que son necesarias conocer.” (Cadavid, 2020., p.9)

Para la empresa Justo & Bueno la ley 560 de 2020, fue un “mecanismo idóneo y oportuno para la permanencia y recuperación como empresa, en la medida que aprovecho de manera

oportuna la ley de salvamento, “cuando la viabilidad del negocio aún sea posible, para lo cual los socios y administradores deberán decidir de manera clara e informada la ruta a seguir; de lo contrario probablemente el camino será la liquidación ordenada de sus activos”. (Cadavid, 2020., p.15)

[ ... ] “Por último el decreto también plantea medidas sobre los aspectos tributarios de los procesos y acuerdos en ejecución establecimiento, por ejemplo, que la retención en la fuente de empresas que cursen o tengan acuerdos de reorganización en ejecución, no estarán sometidas a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, hasta el día 31 de siembre de 2020. De igual manera sucederá con la renta presuntiva de dichas empresas, la cual no se encontrarán en la obligación de liquidar por el año gravable 2020. También hay cambios sobre la retención en la fuente a título de IVA, toda vez que los agentes retenedores que adquieran los bienes o servicios de las empresas afectadas, someterán una retención del cincuenta por ciento (50%) hasta el 31 de diciembre de 2020. Por último, la mayoría de estos beneficios y nuevos procedimientos debe contar con la autorización previa del juez del concurso, el cual evaluará la viabilidad de los mismos en pro de la celeridad del proceso y teniendo en cuenta la preservación del empleo y de las empresas”. (Silva, 2020., p.10)

Lo anterior evidencia que la ley 560 de 2020, permite que no se practique ningún tipo de retención a título de renta a los empresarios que estén realizando procesos de reorganización empresarial, igualmente, que también se le deba exonerar de retenciones a título de ganancia ocasional, razón por la que ese tipo de retenciones o auto retenciones se deberán seguir practicando.

## Capítulo 2.

### **Identificación situación financiera y económica en una empresa formal en la ciudad de Popayán, con relación al Impacto de la Ley 560 de 2020.**

La empresa justo & bueno fue fundada en el año 2016 por el ingeniero Michel Olmi empresario chileno, Justo & Bueno pasó de tener apenas 221 tiendas en su primer año de operaciones a 1.525 a inicios del 2021, participando con el 3,7 % del total del mercado de consumo masivo y con el 24 %.

De tal manera, la empresa formal Justo & Bueno en el municipio de Popayán y departamento del Cauca, al cogerse a la ley 520 de 2020 provocó que en su parte financiera se realizara una gestión más eficiente y eficaz implementado estrategias que se adaptaron al mejoramiento de los procesos internos, esto implicó que la empresa con 12 tiendas en el departamento del Cauca se enfocara en la toma de acciones económicas para contar con suficiente liquidez y así poder continuar siendo sujetos de crédito y continuar con la prestación de los servicios financieros, en este entorno la empresa Justo Bueno tubo que considerar los ajustes y beneficios de la ley de crecimiento económico con acuerdos de pago y la reestructuración de pasivos.

En este mismo contexto, la Empresa Tiendas Justo Bueno fue escogida para este trabajo investigativo por ser partícipe de los beneficios de la ley 560 de 2020, y quien muy cordialmente presto toda la información requerida a través de una entrevista semiestructurada al administrador y coordinador ejecutivo de las Tiendas Justo Bueno en el municipio de Popayán y departamento del Cauca, refiriendo lo siguiente:

Las tiendas Justo & Bueno, antes y después de la pandemia han tenido un equilibrio económico como lo puede soportar el departamento contable y financiero de la Empresa y a nivel bancario, además de contar con profesionales de alta calidad en cada uno de las áreas de trabajo; de esta manera acogándose la empresa a la ley de insolvencia económica fue muy favorable para la economía de la empresa y sus trabajadores; con la pandemia del Covid 19 principios de 2019 y el paro nacional, la empresa se vio afectada más del 60%, por factores macro ambientales, como el cierre de los negocios por la cuarentena, por el miedo al contagio, por la falta de clientes. Al no estar preparada la sociedad de Popayán se dispararon las ventas para abastecerse de insumos y al no tener un stock programado se desabasteció el stock y no hubo forma de como abastecerse de productos básicos, aunque la empresa Justo Bueno cuenta con diferentes marcas de proveedores, al no haber materia prima los pequeños productores que abastecen a las Tiendas Justo Bueno se quedaron con que producir y fabricar y prácticamente desempleados.



Fuente: Registro Fotográfico. Visita al directivo de la Empresa de Mercadería Justo & Bueno. Municipio de Popayán. Octubre de 2021

Por otra parte, se debe tener en cuenta que muchos de sus proveedores no han podido elaborar productos y al cerrar las vías como la panamericana impidió el paso de los container desde el norte y el sur principalmente la de la ciudad de Buena Aventura, por otra parte el fenómeno de pico y cedula influyó negativamente porque a tener 300 clientes al día se pasó a tener 100 clientes y en baja cada vez más por lo cual bajaron las ventas en un 70%, aunado a lo anterior el paro nacional afectó porque se bloquearon las vías y no tenían como transportar los productos, al igual que se tenía que cumplir con los arriendos de los locales de las tiendas en el departamento del Cauca, lo cual generó desabastecimiento y en algunos casos el aumento de los precios en los productos, llegando al punto de no poder contar con un punto de equilibrio para contratar personal, aunque la empresa experimentó la disminución de sus pedidos siempre estuvo en la lucha para no llegara al cierre, buscando estrategias tecnológicas para poder llegar a los hogares.

El área comercial de la Empresa Tiendas Justo & Bueno, se acogió a la ley 560 de 2020 por lo cual tuvo la suficiente liquidez para responder con las exigencias de corto plazo derivadas de una posible reducción de sus flujos de ingresos o por posibles retiros, y además pudo flexibilizar los modelos de liquidez exigidos por los entes de control.

El entrevistado, directivo de una sede de las TIENDAS JUSTO & BUENO, comento que: “siempre han tenido un comportamiento normal y equilibrado, pero con la intempestiva pandemia y la declaración de la emergencia económica y social, trajo impactos negativos para la empresa acelerando situaciones como responder a ante las obligaciones financieras, pagos acreedores, pago de nómina, considerando la ley de salvamento 560 de 2020 como un alivio muy oportuno para la empresa y de esta manera se evitó la liquidación, muchas empresas tuvieron que liquidarse al no acogerse a la ley de alivio”. (Entrevistado. Fernando Guitierrez)

De esta manera las medidas de salvamento económico acogidas por los trabajadores de la empresa Justo & Bueno de la ciudad de Popayán, contribuyeron a revitalizar y reactivar las actividades económicas y productivas de la empresa, porque “permitió incluir procesos de reorganización mecanismos que flexibilicen los plazos de pago de las obligaciones, pagos a los acreedores de distintas clases de forma simultánea o sucesiva y mecanismos alivio financiero y reactivación empresarial, de tal manera que se adaptaron mecanismos como capitalización de pasivos, descarga de Pasivos y pactos de deuda sostenible para obligaciones a favor de las entidades financieras”. (Fernando, G., 2021)

En este orden de ideas fue necesario conocer las condiciones mínimas para acceder a la ley 560 de 2020 como son: Los beneficios que van a ayudar a realizar pactos sobre las deudas, la visión para la empresa sobre materia de insolvencia, aunque la ley fue concebida en tiempos de emergencia social, fue diseñada para el tratamiento de la crisis empresarial.

Se puede evidenciar que los beneficios financieros de la ley 560 de 2020 permitió salvaguardar la empresa Justo & Bueno en el Cauca y Popayán, además porque también permitió que los trámites financieros se acortaran, los inventarios se pudieron resolver sobre la operación pues no hay nada que afecte más una unidad empresarial y que destruya un esquema de negocio, de esta manera la empresa Justo & Bueno se ha sentido aliviada por el flujo de caja.

En síntesis, la situación financiera y económica de la empresa formal Justo & Bueno en la ciudad de Popayán, con relación a la Ley 560 de 2020, fueron efectivas por varias razones, en cuanto a las figuras de la reorganizaciones abreviadas y negociaciones de emergencia de acuerdos

de reorganización, estas se consideran que han sido efectivas, pues permitió continuidad de los negocios y gestiones rápidas para salir de la crisis, permitiendo así la recuperación empresarial.

La empresa JUSTO & BUENO, dentro del proceso de negociación de emergencia de acuerdos de reorganización para su empresa, priorizó el pago de sus obligaciones, estimando necesario los gastos de administración, por cuanto, el régimen de emergencia consagrado en el decreto 560 del 2020, era una medida para aquellas empresas afectadas para recuperarse o tener una liquidación pronta, “Se trata de las negociaciones de emergencia de acuerdos de reorganización y el procedimiento de recuperación empresarial en las cámaras de comercio.” (Súper sociedades, 2020)

La empresa JUSTO & BUENO, se pudo beneficiar a través de los planes de emergencia:

- Al reducir los requisitos formales para admisión a los procesos.
- Se le permitió el pago de pequeñas acreencias y venta de activos para su pago sin autorización judicial.
- Pudo crear mecanismos de mejoramiento del flujo de caja de la empresa, que facilito la celebración de acuerdos (capitalización de acreencias, descarga de deudas y pactos de deuda sostenible).
- Se le permitió generar incentivos de prelación y garantías para créditos nuevos en la etapa de negociación judicial.
- Se le permitió crear mecanismos para evitar la liquidación de la empresa a través de la compra de la empresa en marcha.

- Pudo suspender las cuotas de los acuerdos de reorganización de abril, mayo y junio, las cuales se considerarán vencidas en julio, y tendrán un período de tres (3) meses para su subsanación en audiencia.

De tal manera, estos planes de emergencia financiera para las empresas han sido asumido por organizaciones a nivel mundial con el objetivo de reducir al mínimo las consecuencias económicas que puedan derivarse de una situación de emergencia como la vivida por la pandemia.

La empresa Justo & Bueno accedió a estos beneficios incidiendo positivamente en sus procesos de reorganización empresarial de acuerdo a lo que contempla Ley 1116 de 2006, cuya finalidad fue “la recuperación y preservación de todas aquellas empresas que sean financieramente viables, pero que atraviesan por situaciones coyunturales que les impide el pago de sus obligaciones, igualmente estas empresas estarán sometidas a retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas IVA del cincuenta por ciento (50%), dicha retención será practicada por todos los agentes retenedores que adquieren los bienes o servicios de estas empresas”.(Súper Intendencia de sociedades, 2020)

### Capítulo 3.

#### **Aportes de elementos conceptuales y argumentativos para comprender el impacto de la ley 560 de 2020, como un mecanismo de salvamento y recuperación para una empresa del sector formal frente al Covid – 19 en el centro del municipio de Popayán – Cauca**

La ley 520 de 2020 permitió la flexibilización del pago de las obligaciones, los pagos a los acreedores de distintas clases de forma simultánea de la empresa JUSTO & BUENO, en otras palabras, permitió la reactivación de la empresa, se pudo cumplir con las condiciones como la capitalización de pasivos, descarga de pasivos y finalmente realizar un pacto de deuda sostenible.

Para, Mora (2020),

[...] “el decreto Ley 560 de 2020 sobre Insolvencia vigente por dos años, es una de las apuestas del Gobierno para ayudar al sector privado frente al Covid-19 a través de unos elementos como: (1) Negociaciones expeditas, (2) Mecanismos de alivio financiero y reactivación, (3) Beneficios tributarios”. (p.12)

Hay que tener claro, que la Ley de Insolvencia económica no condona deudas, por lo cual es necesario que los empresarios lleguen a un acuerdo de negociación sobre la forma de pago de sus deudas a través de un acuerdo con los acreedores, de tal manera que el deudor podrá reestructurar sus obligaciones con los acreedores y normalizar sus relaciones crediticias.

Un elemento importante son las Negociaciones expeditas implícitas en la ley de salvamento, Para León, (2020), son trámites Fast-Track que permiten reorganizar al deudor sin agotar la reorganización clásica que dura 20 meses en promedio.

[...] “son mecanismos extrajudiciales transitorios de recuperación empresarial, excluyentes entre sí, ellos son: la negociación de emergencia de acuerdos de reorganización y el procedimiento de recuperación empresarial. La finalidad de estos mecanismos pre concursales le permite al deudor con dificultades de liquidez por la causa del COVID-19”. (p.33)

Por tanto, la ley 560 del 2020, le permitió a la empresa Justo & Bueno como resultado preservar la empresa y el empleo, respetando y protegiendo a su vez el crédito, de tal manera las “disposiciones financieras que flexibilicen los plazos de pago de las obligaciones, pagos a los acreedores distintas clases de forma simultánea o sucesiva y mecanismos alivio financiero y reactivación empresarial”. (Díaz, 2020., p. 8)

Igualmente, para Díaz, (2020),

[...] “estos mecanismos deben cumplir con las siguientes condiciones: Capitalización de pasivos, es el acuerdo de reorganización que podrá contener la capitalización de pasivos mediante la suscripción voluntaria, por parte de cada acreedor interesado, de acciones o la participación que corresponda según el tipo societario, bonos de riesgo y demás mecanismos de subordinación de deudas que lleguen a convenirse. Descarga de pasivos: Cuando pasivo del deudor sea superior a su valoración como empresa en marcha, el acuerdo reorganización podrá disponer la descarga de aquella parte del pasivo que exceda la mencionada valoración. - Pactos de deuda sostenible: Con el fin de reducir los términos de pago de las obligaciones en el tiempo, en los acuerdos de reorganización, se podrán incluir pactos de deuda sostenible, bajo los cuales no se contemple un cronograma de pago y la extinción total de las obligaciones a favor de las entidades financieras como parte del acuerdo, sino su reestructuración o reperfilamiento”. (p.11)

En sí, dentro de los mecanismos que deben cumplir los empresarios está el proceso de capitalización de las deudas, el cual tiene como objetivo realizar una reclasificación de las cuentas por cobrar que tiene la entidad a beneficio de los socios al patrimonio, en este sentido se aumenta la participación de dichos acreedores sobre la compañía. “La capitalización de pasivos, como una alternativa para reestructurar financieramente a las empresas ante la crisis por

el Covid-19, constituye una opción financiera en la cual involucra aspectos financieros, legales, así como requisitos fiscales adicionales a partir de 2021”.

La empresa JUSTO & BUENO, pudo incluir dentro de los procesos de reorganización mecanismos que flexibilicen los plazos de pago de las obligaciones, pagos a los acreedores de distintas clases de forma simultánea o sucesiva y mecanismos alivio financiero y reactivación empresarial; Por tal razón se puntualizaron mecanismos de salvaguardia como son la capitalización de pasivos, descarga de Pasivos y los pactos de deuda sostenible para obligaciones a favor de las entidades financieras, los cuales son desarrollados y regulados en la ley 560.

Por otra parte, Berci (2021), manifiesta que:

[ ... ] los “beneficios tributarios enmarcados en el decreto 560 de 2020 trae dentro de sí unas figuras a las que él mismo denomina Mecanismos de alivio financiero y reactivación empresarial, como son la capitalización y la descarga de pasivos”.

La entrevista realizada al jefe de TIENDAS JUSTO & BUENO, evidencio que:

[ ... ] “ las empresas que se han acogido al decreto 560 de 2020 ley de insolvencia empresarial; les ha permitido a las empresas contar con una poderosa herramienta altamente eficaz que permitirá la continuidad de la empresa Justo & Bueno, protegiéndola de demandas y embargos, congelando todos sus créditos, incluso los impuestos y arrendamientos vencidos, de tal forma que se pudo seguir trabajando, y sobrevivir a la crisis al volver recuperar el equilibrio financiero, no quiere decir que les van a dar dinero como tal sino que les van a dar apoyo financiero”.

De tal manera, la ley de insolvencia permite de una forma sencilla recuperar la estabilidad económica de las empresas, sea cual fuere su tamaño y permite también evaluar el riesgo de invertir en sus acciones.

Es decir, le permitió a la empresa Justo & Bueno “reorganizar sus deudas sin agotar la reorganización clásica que dura 20 meses en promedio, con la ley de insolvencia el proceso de mediación (de 3 meses) ante Cámaras de Comercio y concluye con un acuerdo que será validado por un Juez, por la Superintendencia de Sociedades o por un árbitro siempre que se cuente con pacto arbitral.” (Berci 2021)

Según, Londoño et, cold (2020),

[...] “las empresas formales admitidas deben pasar por un proceso de reorganización empresarial o celebrar un acuerdo de reorganización, no estarán sometidos a retención o auto retención en la fuente a título de renta, asimismo, dichas empresas estarán exoneradas de liquidar y pagar el anticipo de renta según lo establece el artículo 807 del Estatuto Tributario por el año gravable 2020, por otro lado, estarán sometidas a retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas (IVA) del 50%”. (p.22)

Cabe mencionar que las empresas que se encuentran en mora o que prevean que en el corto plazo no podrán atender sus obligaciones a tiempo, “deberían tener lista la solicitud para acogerse al proceso de reorganización de pasivos y de esta forma conservar la administración de sus negocios, protegerse de demandas y embargos, y seguir trabajando para recuperar el equilibrio después de la crisis”. (Londoño et, cold, 2020., p.10)

Las medidas financieras transitorias establecidas por el gobierno colombiano, ha permitido a la empresa JUSTO & BUENO, “tener una alternativa frente a las crisis financieras transitorias frente a la emergencia económica, es una segunda oportunidad que se le pudo brindar a la empresa en la manera de reactivar sus negocios bajo la premisa de utilizar sus propios recursos económicos provenientes del flujo de efectivo generado del giro ordinario de sus negocios, garantizando así a todos sus acreedores la protección de sus créditos”. (Entrevistado. Fernando G)

La empresa JUSTO & BUENO de la ciudad de Popayán, cobijada por la ley 560, pudo establecer que la financiación planteada generaba las condiciones propicias en términos de balance de la compañía, necesaria para la continuidad del modelo de negocio y para el levantamiento de capital nuevo, igualmente la Ley 560, permitió el abastecimiento de las tiendas y reactivar las fuentes de ingresos, para lo cual propusieron los mismos acreedores, constituir una estructura fiduciaria o patrimonio autónomo que permitió aislar el riesgo de los nuevos despachos y garantizar el pago de estos a los proveedores y de las obligaciones a colaboradores, arrendadores y demás aliados, información suministrada de primera fuente.

Es así, que para salvar a Justo & Bueno de la crisis generada por la pandemia se reorganizó siguiendo las directrices de la Ley de salvamento. Los representantes de unos de los 90 proveedores de la cadena comercial, garantizaron las acreencias y, de paso, volver a poner a la compañía en lugar en el que estaba antes de la Covid-19. Para ello buscaron capitalizar un porcentaje de las acreencias, posiblemente un 80% y el otro 20% pagadero en seis meses para proveedores estratégicos.

## Conclusiones

Es necesario mencionar que las observaciones derivadas de este trabajo investigativo son el resultado de una visión como investigadores en la materia de insolvencia, crisis empresariales, de empresas en crisis y en reorganización, hallazgos que fueron tenidos en cuenta al estudiar el entorno de la empresa formar Justo & Bueno de la ciudad de Popayán.

De tal manera, se considera que las medidas tomadas en la ley 560 de 2020 fueron en su mayoría muy efectivas para la empresa formal Justo & Bueno en la ciudad de Popayán. En primer lugar, sus solicitudes de insolvencia fueron admitidas en la Cámara de Comercio, en segundo lugar, al haberse acogido al decreto de recuperación empresarial, permitió que se realizara una gestión operacional rápida que fue muy efectiva para salir de la crisis y sobre todo la preservación del aparato productivo en la ciudad de Popayán.

De tal manera, para la empresa Justo & Bueno en la ciudad de Popayán como un caso particular tomado para este estudio investigativo, se pudo determinar que el impacto de la ley 560 de 2020, permitió actuar como mecanismo de salvamento financiero y recuperación de la empresa, además pudo reorganizar sus procedimientos financieros gracias a la reducción de las tarifas para poder recuperarse económicamente cumpliendo así ante la cámara de comercio del Cauca según el decreto Legislativo 560 de 2020,

Se pudo identificar la situación financiera y económica de la empresa Justo & Bueno en la ciudad de Popayán. De tal forma se observó que la política de salvamento permitió que se financiara las condiciones propicias en términos de balance de la compañía y el levantamiento de capital nuevo, la empresa pudo abastecer todos sus puntos de ventas en Popayán, las tiendas se

reactivaron las cuales son la fuente de sus ingresos, esto dio mucha confiabilidad y garantizo el pago a los proveedores y obligaciones.

Para la empresa formal Justo & Bueno en la ciudad de Popayán, la ley 1116 del 2006 de insolvencia, permitió ayuda crediticia y esto le permitió sostenibilidad y seguir generando empleo, a través de una parte muy importante que fue la reorganización empresarial, proceso en el cual se normalizaron sus relaciones comerciales. Fruto de una adecuada gestión operacional, administrativa y de sus activos o pasivos. Así, la empresa Justo & Bueno pudo salir delante de la crisis generada por la pandemia, en el sentido que pudo cumplir con los numerosos requisitos para acceder al proceso recuperatorio.

Es importante también resaltar que la empresa Justo & Bueno en la ciudad de Popayán, pudo establecer a través del decreto 560 de 2020, estrategias para poder hacer frente a los compromisos y conseguir los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones actuales y retomar la expansión regional.

En si los marcos reglamentarios y los regímenes de competencia a sumidos, con la ayuda gubernamental, se posibilito asumir el pago de la nómina en vez de extender créditos cuyo repago deprimiría a la empresa, al igual que la extensión de los plazos para pagar los servicios públicos, además de la reestructuración de los créditos vigentes, con un periodo de gracia de seis meses, congelando el pago de capital y cobrando solo el interés corriente, estas medidas fueron fundamentales frente a la crisis generada por la pandemia y los constantes paros.

## **Recomendaciones**

Se recomienda, para la empresa formal Justo & Bueno de la ciudad de Popayán, continuar su proceso de expansión para mitigar posibles crisis. Justo & Bueno, al ser una empresa que genera empleos, debe seguir con el proceso de Reorganización Empresarial, para impactar positivamente el sector productivo de la ciudad. En virtud de todo lo anterior, se recomienda seguir haciendo estudios operacionales para analizar el comportamiento de la norma y sus perspectivas a corto y mediano plazo.

Se sugiere a la Fundación Universitaria de Popayán, Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas del programa de Contaduría Pública, continuar con esta línea de trabajos de grados en investigaciones que permitan difundir las leyes y las normatividades vigentes en temas tributarios para realizar campañas académicas a empresas privadas y transferir este conocimiento para su adecuada aplicación.

## Bibliografía

- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi) y Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF). Costos no salariales en Colombia pos-Ley 1607 de 2012. Observatorio de la pyme, Acopí. 34. 2015.
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi). Mipymes representan 96% del tejido empresarial y aportan 40% al PIB. 2019. Artículo del diario La República. <https://www.larepublica.co/economía/Mipymes-representan-96-del-tejido-empresarial-y-aportan-40-al-pib-2903247> (Acceso: 31 de agosto de 2019).
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi). (2020). Cuestionario empresarial en el marco del COVID-19.
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi). Sondeo Coyuntura COVID-19. Encuesta de desempeño empresarial del primer trimestre de 2020. (Abril 2020c). <https://www.acopi.org.co/encuesta-dedesempeno-empresarial>
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y Centro de Estudios Sociales y Laborales-ANDI (Cesla). <http://www.andi.com.co/Home/Pagina/20-cesla-centro-de-estudiossociales-y-labora>
- Ávila, Ricardo, (2020). Economía: Cuanto afecto el coronavirus al PIB del primer trimestre de Colombia. Colombia
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la Investigación Cualitativa y cuantitativa*. México, D.F., Pearson educación. P. 112
- Breci Ramírez, M. y Moncayo Santacruz, D. (2021). Pactos de deuda sostenible: un mecanismo de reestructuración de cara a una crisis empresarial. *Revista e-mercatoria*. 19, 2 (jun. 2021), 65–88. DOI:<https://doi.org/10.18601/16923960.v19n2.03>. Bustos, F (2020). Colombia.

Cede, (2020). “*Centro de Estudios sobre el desarrollo económico*”. p:22

Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras). Encuesta de las Cámaras de Comercio sobre el impacto de la COVID 19 en las empresas colombianas. (7 abril 2020). Bogotá. <http://www.confecamaras.org.co/noticias/746-encuesta>.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Cuentas Nacionales. 2020. Bogotá. <https://www.dane.gov.co/>

Decreto 461, (2020). “Estado de emergencia económica, social y ecológica. Se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Díaz, (2020). Mecanismos de alivio financiero y reactivación empresarial, en procesos de reorganización Dec. L 560

Fuentes, C. (2020). Resumen y observaciones, decreto 560 del 15 de abril de 2020. Colombia

Gómez, A & Molina L. (2020). *Incidencias, Causas y efectos de la Pandemia Covid – 19 en la Economía Colombiana*”. Creative Commons. Recuperado de:  
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/24628/1/Incidencias%2C%20causas%20y%20efectos%20de%20la%20pandemia%20covid-19%20en%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana.pdf>

Guerrero, Guillermo (2020). Jefe Comercial sede principal Justo Bueno. Popayán

Mascareñas, J. (2001). La estructura de capital óptima. Recuperado de Pág. 12

Mejía, (2020). “*Estudios de Impacto económico regional Covid- 19*”. p:19.

Montiel, Carlos (2020). Resumen y observaciones decreto 560 de 15 de abril de 2020). Colombia

- Mora, José (2020). Orientación de las Normas de Información Financiera y las Normas de Aseguramiento de Información de la ley 520 de 2020. Asociado experto en litigios e insolvencia de la firma Gómez-Pinzón, quien dio sus impresiones sobre el Decreto. Colombia.
- Ley Decreto 560 de 2020 (abril 15), Por el cual se adoptan medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica. Recuperado de: Ley 560 de 2020. Ley de Insolvencia.pdf
- León, Fabián (2020). Mecanismos pre concursales de negociación expedita en el régimen especial de insolvencia empresarial. Colombia
- Liévano, J (2020). “Estudios de la superintendencia de sociedades sobre la declaración de la emergencia. p.12
- López, María (2020). De las percepciones sociales sobre reorganización empresarial establecida en el régimen de insolvencia empresarial. Colombia
- Londoño, et, cold (2020). Impactos Tributarios Provocados Por La Emergencia Sanitaria En Colombia.
- Sánchez & Segura, (2020). “*Impacto económico social referente a la pandemia*”. p:17.
- Sampieri, (2010). “*Metodología de la investigación*” p.5
- Silva, (2020). “Cambios al régimen de insolvencia por emergencia en Colombia
- Organización Internacional del Trabajo OIT. (2020). “*Impacto de la Pandemia Covid – 19 en las Mipymes colombianas. Países Andinos – Colombia*. Recuperado de: impacto\_covid\_web-1.pdf (acopi.org.co).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Estudios Económicos de la OCDE: Colombia. París: OCDE Publishing. 44. 2019. <https://doi.org/10.1787/805f2a79-es>.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Evaluating the Initial Impact of COVID-19 Containment Measures on Economic Activity. 2. (10 junio 2020a). [https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=126\\_126496-evgsi2gmqj&title=Evaluating\\_the\\_initial\\_impact\\_of\\_COVID-19\\_containment\\_measures\\_on\\_economic\\_activity](https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=126_126496-evgsi2gmqj&title=Evaluating_the_initial_impact_of_COVID-19_containment_measures_on_economic_activity).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Medidas de apoyo a las PYME durante la crisis del COVID-19. 2020b. <https://ecampus.itcilo.org/enrol/index.php?id=1330#section-11>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). “Marco de políticas para mitigar el impacto económico y social de la crisis causada por la COVID-19”. Nota de políticas OIT. 4. (15 mayo 2020c). [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_751916.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_751916.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). “Operational Planning Guidelines to Support Country Preparedness and Response”. COVID-19 Strategic Preparedness and Response Plan. 2. (22 mayo 2020). <https://www.who.int/publications/i/item/draft-operationalplanning-guidance-for-un-countryteams>
- Pineda, Juan (2020). Complementos rente a la reorganización Empresarial en tiempos del Covid-19. Colombia
- Restrepo & Díaz, (2020). “*Factores relevantes económicos del Covid 19*”. p.8
- Value & Risk, (2019). “*Sociedad calificadora de valores y riesgos*”. p.8
- Yepes, I. (2020). Repositorio y Análisis de las precepciones sociales de las reorganizaciones empresarial. Entrevista de M. C. López [Entrevista virtual]. Medellín.

## Anexos

### Formato Entrevista semiestructurada Empresas acogidas a la Ley 560 de 2020. Municipio de Popayán.

La presente entrevista semiestructurada, se realiza de acuerdo al objetivo general de determinar el impacto de la ley

**560 de 2020**, para empresas del sector formal frente al Covid – 19, en el municipio de Popayán, en el trabajo de grado denominado: *Impacto de la Ley 560 de 2020, como mecanismo de Salvamento y Recuperación para empresas Formales frente al Covid – 19 sector centro del municipio de Popayán*, realizada por dos (2) estudiantes de la Fundación Universitaria de Popayán, Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Económicas del Programa de Contaduría.

**Nombre de la Empresa** \_\_\_\_\_

**Propietario o representante Legal** \_\_\_\_\_

1. ¿En qué aspectos se ha visto afectado su empresa por la Pandemia Covid – 19?

---

---

2. ¿Considera que esas afectaciones han traído impactos positivos o negativos para su empresa?

---

3. Si, responde que si a la anterior, pregunta (¿se podría describir más puntualmente esas afectaciones, por ejemplo, cierres temporales?)

---

---

4. En la estructura de costos que tan afectados se vieron, como estuvo los inventarios, costos por parte de los proveedores.

---

---

5. ¿Tiene conocimiento de la ley 560 de 2020?

---

6. ¿Sabía usted que esta la Ley opera como mecanismo de salvamento y recuperación para empresas formales frente al Covid - 19?

---

---

6. ¿Considera que esta Ley contribuye a revitalizar y reactivar las actividades económicas y productivas del sector formal del municipio de Popayán?

---

---

7. Conoce las condiciones mínimas para acceder a la ley 560 de 2020 y tener beneficios para realizar pactos de deudas sostenibles? (**saber cuáles son esos beneficios claros**)

---

---

8. ¿Desde su perspectiva cuales son las recomendaciones para que las empresas formales accedan con mayor facilidad a la Ley 560 en los aspectos tributarios y procesos de insolvencia?

---

*Gracias por su colaboración*



*Estudiantes:*

FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN

**GERALDINE PENNA SÁNCHEZ**  
**JHOAN NICOLÁS CRUZ VELASCO**  
Fundación Universitaria de Popayán.  
Programa de Contaduría.